



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

Los Exptes. de la Universidad Nacional de Córdoba, 0039807/2009, 0039809/2009, 0051469/2009 y 0011310/2010, por los que se solicita la prórroga de designación de docentes que han cumplido 65 años;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

La nueva Ley de Jubilaciones N° 26508 y su reglamentaria de la Secretaria de Seguridad Social de la Nación Resolución N° 33/2009;

La Ordenanza N° 2-HCS-2010; y

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba dispone que los profesores regulares cesan en sus funciones el 1 de abril del año siguiente al que cumplen 65 años;

Que la Ley Nacional 26.508 otorga a los docentes universitarios la opción de permanecer en actividad cinco años más a partir de la edad jubilatoria;

Que el 16 de marzo, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional reglamentó este beneficio mediante la Ordenanza N° 2-HCS-2010;

Que como consta en la Ordenanza sólo podrán acceder a esta posibilidad quienes tengan concurso vigente o hayan renovado su designación a través del sistema de control de gestión debiendo los interesados manifestar fehacientemente su intención de continuar en actividad académica antes del 31 de diciembre del año en que cumplan 65 años;

Que, según se establece en la Ordenanza en su Art. 3°, cuando existan razones de servicio que lo justifiquen, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las facultades podrán designar interinamente a docentes que ya tengan la edad jubilatoria, pero por plazos no mayores de dos años y sólo hasta que cumplan los 70 años de edad, en la medida en que no cuente ya con una jubilación pública nacional o provincial;

Que corresponde interpretar que el beneficio de opción a continuar hasta los setenta años de edad que otorga la Ley 26.508 es aplicable a





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

aquellos docentes que tengan concurso vigente hasta alcanzar esa edad o puedan renovar sus designaciones por concurso a través del régimen previsto en el art. 64 inc. 2 del Estatuto Universitario;

Que, en cambio, no puede ser aplicable a quienes no están ejerciendo un cargo por concurso o que, haciéndolo, no se presentaron en su oportunidad para la renovación de su cargo por concurso, supuestos en los cuales es facultad discrecional de la Universidad designarlos en forma interina;

Que por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0039809/2009 y su anexo el Departamento ESTRUCTURAS ha solicitado la designación interina del Ing. Luis Horacio NOGUERA;

Que a fs 16-3 el Área Personal y Sueldos ha informado la situación de revista del Ing. Luis Horacio NOGUERA;

Que por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0039807/2009, el Departamento ESTRUCTURAS ha solicitado la designación interina del Ing. Marcelo Juan ARIAS;

Que a fs 16-3 el Área Personal y Sueldos ha informado la situación de revista del Ing. Marcelo Juan ARIAS;

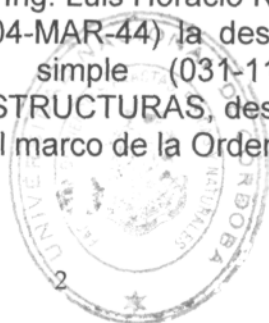
Que por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0011310/2010, el Ing. David LUCERO ha manifestado su deseo de continuar en su cargo,

Que a fs 16-1, el Área Personal y Sueldos ha informado la situación de revista del Ing. David LUCERO;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar interinamente al Ing. Luis Horacio NOGUERA (Leg. 14519 – L.E.: 7.978.541 – F.N.: 04-MAR-44) la designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en DISEÑO DE ESTRUCTURAS, Departamento ESTRUCTURAS, desde el 1º de Abril de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza Nº 2-HCS-2010.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Prorrogar interinamente al Ing. Marcelo Juan ARIAS (Leg. 20649 – D.N.I.: 8.166.513 – F.N.: 25-MAY-44) la designación en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107) en ESTRUCTURAS ISOSTATICAS (IA-IM-IME), Departamento ESTRUCTURAS, desde el 1º de Abril de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza Nº 2-HCS-2010.

Atr. 3º).- Prorrogar interinamente al Ing. David LUCERO (Leg. 29062 - D.N.I.: 7.978.112 - F.N.: 9-AGO-44) su designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en QUIMICA GENERAL I(IQ), Departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de Abril de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza Nº 2-HCS-2010.

Art. 4º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las prorrogas interinas caducarán antes del 31 de Marzo de 2011 si los cargos se proveen por concurso y las prórrogas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 245 - H.C.D. - 2010.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina